

12 de enero de 2024

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día viernes 12 de enero de 2024, se reúnen a través de videoconferencia Telmex, cuenta asignada a este Órgano Desconcentrado, los integrantes del Comité de Transparencia del SATQ, Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Presidenta; Lic. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración, en su calidad de Secretaria; Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona, Directora Estatal de Recaudación con el carácter de Vocal; Lic. Mirna Karina Martínez Jara, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien funge como Vocal y el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal como vocal, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2024 del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de bienvenida, pase de lista y verificación del quorúm legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión;
3. Presentación, análisis, clasificación y aprobación en su caso de la información con folio **232223700004523**, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia;
4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria;
5. Clausura de la Sesión.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**PRIMERO.** Lic. **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Presidenta, procedió al desahogo del primer punto del orden del día, dando las palabras de bienvenida a todos los asistentes, seguidamente se agradeció la presencia de cada uno y se llevó a cabo el pase de lista por parte de la Secretaria, Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, de acuerdo a lo siguiente:

Lic. **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.

**Presente.**

Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, Directora de Administración, Secretaria.

**Presente.**

12 de enero de 2024

Lic. **Sirius Shantal Tenorio Cardona**, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.  
**Presente.**

Lic. **Mirna Karina Martínez Jara**, Titular de la Unidad de Inteligencia  
Financiera, Vocal.  
**Presente.**

M.I. **Eduardo José Cisneros Paredes**, Director Estatal de Auditoría Fiscal,  
Vocal.  
**Presente.**

En uso de la Voz, la Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, en su calidad de  
Secretaria del Comité, informa que una vez finalizado el pase de lista, se  
cuenta con la asistencia de los 5 integrantes del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo,  
conectados vía remota a través de videoconferencia Telmex, declarado la  
existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo la primera sesión  
extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 segundo  
párrafo, 15 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para  
Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de  
Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Secretaria Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, como punto  
número dos del orden del día, tengo a bien informar que se cuenta con el  
quórum legal suficiente, por lo que le concedo el uso de la voz a la Presidenta  
para la Declaración de la Instalación de la Sesión.

Presidenta Lic. **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**. En virtud del punto anterior,  
siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro  
formalmente instalada la presente sesión y validados todos los acuerdos que  
en ella se tomen.

Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretaria.

**TERCERO. Secretaria**, Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**. El siguiente  
punto del orden del día, consiste en la Presentación, análisis, clasificación y  
aprobación en su caso de la Clasificación de la Información como  
confidencial de la solicitud de información con folio **232223700004523**  
registrada en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI 2.0) de la  
Plataforma Nacional de Transparencia, (HACIENDO USO DE MI DERECHO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO EL LLENADO DEL DOCUMENTO ANEXO EN  
RELACIÓN A LOS REGISTROS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO EN EL AÑO 2022) toda vez que se encontro datos personales  
de personas fisicas tales como el nombre y domicilio, los cuales deben  
clasificarse en atención al contenido del artículos 4 fracción X de la Ley de  
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el

12 de enero de 2024

Estado de Quintana Roo y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

De lo anterior, en fecha 09 de enero de 2024, la Dirección Estatal de Recaudación, envió a este Comité de Transparencia el oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0008/1/2024**, referente a la solicitud de aprobación de la Clasificación de Información como confidencial de los **DATOS PERSONALES**, de la solicitud con folio **232223700004523** en el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0).

La Lic. **Sirius Shantal Tenorio Cardona**, Directora Estatal de Recaudación, manifiesta:

“Ahora bien, con respecto a la solicitud de información es importante mencionar que no es competencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Othón P. Blanco, es facultad del Municipio de Othón P. Blanco brindar la información requerida. Sin embargo, en aras de la transparencia se informa que para dar cumplimiento al artículo 3 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se recaba información respecto a las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les dé, bajo la dependencia o dirección de un patrón, sean efectuadas de forma directa o a través de contratistas, intermediarios, terceros o cualquiera que sea su denominación, deriven de construcción por obra o tiempo determinado.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, esta unidad no está obligada a proporcionar la información en las formas solicitadas, por lo que nos encontramos imposibilitados en remitirla tal cual lo solicitan.

***Artículo 151.** Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*

...

***La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.***

De acuerdo al Criterio de Interpretación para sujetos obligados con clave de control SO/003/2017, aprobado por el Instituto de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que **No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de



12 de enero de 2024

Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Por lo antes expuesto, se informa que se realizará la entrega parcial de la información, por lo que se solicita al **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, conceda la **CONFIDENCIALIDAD** de la información concerniente a personas físicas identificadas o identificables cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas y por lo tanto, no puede ser considerada como pública; sino que corresponde a una solicitud de acceso a datos personales. De igual manera, se le informa que de acuerdo con la normatividad en la materia, únicamente el titular de los datos (o su representante legal, jurídicamente acreditado) tiene el derecho de acceso a la información personal que le concierna; por lo que deberá acreditar su personalidad jurídica ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, para poder tener acceso a sus datos personales.

Finalmente, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros registros correspondientes al municipio de Othón P. Blanco, se informa que se localizaron 6 expedientes por AVISO DE INICIO DE OBRA; de los cuales cuatro corresponden a personas morales y dos a personas físicas. Por lo anterior, se enlistan las personas morales que dieron cumplimiento al artículo 3 de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, y se clasifican como confidencial 2 nombres y domicilios de personas físicas.

**1. CORPORATIVO DE MATERIALES GEA SA DE CV**

AV. NAPOLES, COLONIA ASERRADERO, NO. EXTERIOR 261, CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77037.

**2. PROMOCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

AV. HEROES, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO. EXTERIOR 350, CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77010.

**3. CONASE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE SA DE CV**

CALLE 29 DIAGONAL, COLONIA SAN VICENTE CHUBURNA, NO. EXTERIOR 346, MERIDA, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97205.



12 de enero de 2024

4. **SDN CONSTRUCCION DE SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO, FRENTE 2**

AVENIDA INDUSTRIA MILITAR N, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NO. EXTERIOR 1111, CD  
MX, MIGUEL HIDALGO, CD MX, C.P. 11200.

En observancia con el artículos 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo".

**(Texto añadido)"**

Secretaria, Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**. Sometió a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de Clasificación como confidencial de los datos personales contemplados en la solicitud de información, con número de folio **232223700004523** del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0), toda vez que el que solicita es diverso al titular.

Licenciada **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.

**A favor.**

Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, Directora de Administración, Secretaria.

**A favor.**

Lic. **Sirius Shantal Tenorio Cardona**, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.

**A favor.**

Lic. **Mirna Karina Martínez Jara**, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Vocal.

**A favor.**

M.I. **Eduardo José Cisneros Paredes**, Director Estatal de Auditoría Fiscal, Vocal.

**A favor.**

Le informo Presidenta que este Comité aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:



<p align="center">Acuerdo <b>EXT-1/CT/12/1/24.01</b></p>	<p>Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, confirma por unanimidad, la clasificación parcial como confidencial por contener datos personales (nombre y domicilio de personas físicas), la solicitud de información <b>232223700004523</b> del sistema de información (SISAI 2.0). Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comento, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>
--	---

**CUARTO.** Secretaria Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**. Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, a efecto de que los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto en los siguientes términos:

Licenciada **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.

**A favor.**

Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**, Directora de Administración, Secretaria.

**A favor.**

Lic. **Sirius Shantal Tenorio Cardona**, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.

**A favor.**

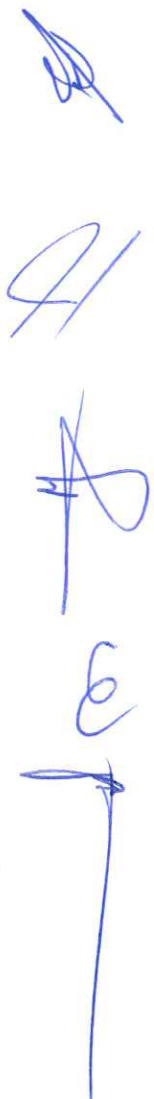
Lic. **Mirna Karina Martínez Jara**, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Vocal.

**A favor.**

M.I. **Eduardo José Cisneros Paredes**, Director Estatal de Auditoría Fiscal, Vocal.

**A favor.**

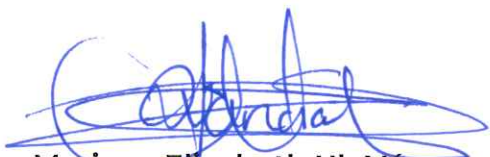
<p align="center">Acuerdo <b>EXT-1/CT/12/1/24.01</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro.</p>
--	--



Presidenta Lic. **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO.** Secretaria Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**. Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día martes doce de enero de dos mil veinticuatro.

Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.



**Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez**  
Titular de la Unidad de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección  
de Datos Personales  
**Presidenta**



**Lic. Dafne Karime Orozco Angelino**  
Directora de Administración  
**Secretaria**



**Lic. Mirna Karina Martínez Jara**,  
Titular de la Unidad de Inteligencia  
Financiera  
**Vocal**



**Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona**  
Directora Estatal de Recaudación  
**Vocal**



**M.I. Eduardo José Cisneros Paredes**  
Director Estatal de Auditoría Fiscal  
**Vocal**



La que suscribe; Lic. **Dafne Karime Orozco Angelino**; Secretaria en la sesión cuya acta aquí se consigna; hace constar que la misma fue aprobada por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en su primera sesión extraordinaria de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro; y consecuentemente se firmó la misma.